

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D. Ángel Moreno García

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Javier Blanco Morales

D.ª Lourdes Castellanos Alcázar

CONCEJALES/AS: _____

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D.ª Isabel Rodríguez Tobaruela

D. Eusebio González Castilla

D.ª María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D. Manuel Núñez Malbar

D.ª Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D.ª Isabel María Soriano Santos

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D.ª Carmen Muñoz Paredes

D.ª María Asunción Fernández Cubero

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D.ª Gloria Martínez Sánchez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día treinta de marzo de dos mil doce, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.-

El Sr Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, justifica la urgencia porque *“hoy hay que remitir el formulario electrónico al Ministerio, hay que remitir el Plan de Ajuste tanto en “pdf” como en el formulario correspondiente y era el último día en que podíamos realmente tratarlo”*.

Se somete a votación la ratificación de la urgencia, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

II.- DACIÓN CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS

OBLIGACIONES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011, EXPEDIDO POR EL SR. INTERVENTOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 3.2 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.-

Se procede a dar cuenta del «Envío de relación certificada de deudas pendientes de pago de esta Administración y la Empresa Municipal del Suelo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas», de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DACIÓN CUENTA DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012 PARA EL PAGO A PROVEEDORES.

VISTO: el Real Decreto Ley 4/2012 que establece la obligación de remitir por vía telemática y firma electrónica al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha límite el 15 de marzo de 2012 una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos del artículo 2 del citado Real Decreto Ley.

VISTO: que estas obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos del artículo 2 ascienden en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares a 7.471.908,64 euros por parte del Ayuntamiento y de 1.284.519,31 por parte de la Empresa Municipal del Suelo.

Esta Concejalía delegada de Hacienda PROPONE DAR CUENTA AL PLENO del envío de relación certificada de deudas pendientes de pago de esta Administración y la Empresa Municipal del Suelo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por importe de 8.756.427,95 euros.

San Fernando de Henares, 28 de marzo de 2012.

*Fdo. Ángel Moreno García
Concejal Delegado de Hacienda.”*

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

La Corporación queda enterada.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DEL “PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL ART. 7 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO”.- Se pasa a debatir la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, JUVENTUD, INFANCIA Y

ADOLESCENCIA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012 PARA EL PAGO A PROVEEDORES.

VISTO: el Real Decreto Ley 4/2012 que establece en su art. 7 que una vez remitida la relación certificada prevista en el art. 3 del citado Real Decreto Ley, se elevará al Pleno de la corporación un plan de ajuste para su aprobación antes del 31 de marzo.

VISTO: El plan de ajuste elaborado conforme a los requisitos establecidos en el apartado 2 del art. 7 del Real Decreto Ley 4/2012.

VISTO: El informe del Sr. Interventor en relación al plan de ajuste de fecha 28 de marzo de 2012.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA APROBACIÓN del Plan de Ajuste conforme a lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012.

San Fernando de Henares, 28 de marzo de 2012.

*Fdo. Ángel Moreno García
Concejal Delegado de Hacienda.”*

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, solicita al Sr Alcalde-Presidente un receso de aproximadamente una hora para poder limar diversos aspectos.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia el receso, indicando que la sesión se reanudará a las once horas.

Finalizado el receso, se reanuda la sesión siendo las once horas y treinta minutos.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, explica que durante el receso se han variado algunos datos y se ha dado copia a la oposición, fundamentalmente en la página que describe los servicios públicos en cuanto a costes e ingresos. En cuanto al contenido del Plan, señala que el modelo se aprueba mediante Orden el día 16, aunque realmente hasta el día 20 no se ha podido empezar a trabajar este Plan. La filosofía general -dice- es muy parecida a la que aprobamos en el Plan anterior que salió adelante por el Pleno, sólo que ahora las circunstancias son otras y hemos tenido que adaptarnos a los requerimientos del Gobierno con el Real Decreto que afecta al pago de proveedores y la cuantía que tendríamos en la hipotética operación de endeudamiento. Todo eso viene reflejado en los cuadros con las previsiones de ingresos y gastos hasta el 2022, que son los requisitos ministeriales.

Añade que es un documento elaborado por técnicos, la situación no es mala y en el conjunto de los presupuestos anuales podemos ir a un reequilibrio de las cuentas y absorber perfectamente esa operación de endeudamiento sin realizar mayores sacrificios. A continuación

da detalle de las medidas de ajuste de ingresos y gastos.

Finaliza su intervención manifestando que todo esto cuenta con el informe del Sr. Interventor y se ha realizado con la mayor de las prudencias para tener un escenario de ingresos y un escenario de gastos asumibles sin comprometer en exceso los servicios públicos y que, según observa el Sr. Interventor, tenemos un escenario de endeudamiento de remanentes y demás magnitudes que pueden ser bastante reales y adaptadas. Asimismo indica que, si el Pleno lo aprueba, se remitiría al Ministerio hoy mismo, puesto que es el último día, de ahí la urgencia, y podrían empezar a cobrar los proveedores según luego disponga el Ministerio, cuestiones que todavía faltan por legislar.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, comienza su intervención agradeciendo el trabajo realizado por los trabajadores del Área de Hacienda. Afirma que el Real Decreto Ley 4/2012 ha supuesto un quebradero de cabeza para muchos ayuntamientos y cree que no concreta determinados aspectos muy importantes, como por ejemplo que es lo que pasa si el Ministerio de Hacienda dice no o no autoriza el plan de ajuste que hoy se trae al Pleno municipal.

Continúa su intervención diciendo que, debido a la mala situación de las cuentas municipales, es el segundo plan de ajuste que se va a debatir en este Pleno, acogándose a este Real Decreto anteriormente mencionado, y que este plan -al igual que el anterior- recoge una serie de medidas con las cuales el Grupo Socialista no está de acuerdo y por eso se oponen al Convenio con el Canal de Isabel II, el de la cesión de la red de alcantarillado, porque entienden que esto va a suponer una nueva tasa o subida de tarifas o un nuevo impuesto para los/as vecinos/as.

Pide la elaboración de un estudio y una evaluación del valor real del mercado que permita cifrar de forma real los ingresos supuestos de la venta o enajenación de inmuebles o parcelas municipales, además de un compromiso del Equipo de Gobierno para no vender ningún inmueble que se haya destinado o se destine a personas con necesidades sociales.

Manifiesta que una vez más el Grupo Socialista, como en el Plan anterior, plantea propuestas en beneficio de la ciudadanía y que, como en el anterior Plan se aceptaron parte de las propuestas, el voto del Grupo Socialista va a ser la abstención, demostrando responsabilidad política, ya que no quieren poner trabas a la acción de gobierno.

Finaliza su intervención haciendo hincapié en que este Real Decreto que ha presentado el Gobierno de la Nación está suponiendo quebraderos de cabeza para los ayuntamientos y que además no concreta y espera que se concreten en los Consejos de Ministros que se vayan a celebrar algunos supuestos que están en el aire y que parecen que pueden crear verdaderos problemas a los ayuntamientos.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, empieza su intervención señalando que lo importante de todo documento económico es que se cumpla, que sea lo más realista posible y que no nos engañemos a nosotros mismos. Afirma que aquí se han presentado Presupuestos que se han aprobado con unos ingresos irreales y eso ha provocado los resultados

de déficit que ha habido en los últimos ejercicios. Este Plan de Ajuste está basado en el Plan de Saneamiento que se aprobó por este Pleno en el mes de enero, pero un Plan que, si no se equivoca -dice-, nos ha devuelto el Ministerio porque no cumplíamos la Ley en ese Plan y era extemporáneo, no está aprobado por el Ministerio. Sería bueno que esto se aclarase y sepamos en qué situación está, añade.

Continúa su intervención diciendo que este Plan sirve para poder justificar que vamos a poder hacer frente al crédito para pagar a los proveedores y los intereses correspondientes en estos diez años, pero hay que recordar que este Ayuntamiento acumula unos déficits de años anteriores. Considera que el Plan se basa en el aprobado en enero con algunos cambios, siendo como más prudente con el ahorro en los suministros o en la unificación de contratos. Lamenta que no hayan podido tener conversaciones previamente a su presentación al Pleno, pero por responsabilidad el Grupo Popular no presenta ninguna enmienda, porque lo importante -dice- es que se cumpla este Plan y se pueda obtener esta financiación por parte del Ministerio.

Para finalizar anuncia que, por responsabilidad, el Grupo Popular no va a votar en contra, pero tampoco votan a favor porque no se creen que se vaya a cumplir con este Plan.

Toma la palabra el Sr. Interventor para aclarar que el R.D.L. 4/2012 atribuye la responsabilidad del Plan de Ajuste al Interventor, pero el siguiente Decreto 7/2012, que desarrollaba la materia, atribuye la responsabilidad de la elaboración del Plan de Ajuste a la Corporación con el informe del Interventor, es decir, que en este caso no es responsabilidad del Interventor, sino de la Corporación.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, responde al Portavoz del Grupo Socialista que es cierto que se han tenido en cuenta propuestas planteadas por el Grupo Socialista en el Plan anterior, pero está pendiente por ejemplo la valoración de inmuebles para destinar a fines sociales. Manifiesta que lógicamente ese compromiso sigue en pie, aunque no se debe olvidar que hay que ceñirse a esta realidad que es la legislación y todas las cuestiones planteadas por el Ministerio y, por lo tanto, tendrá su concreción en cada Ejercicio todo este Plan y para eso están los informes de Intervención y las medidas de corrección que haya que tomar a lo largo de cada Ejercicio y una vez cumplida la liquidación.

Con respecto a la intervención del Partido Popular afirma que efectivamente hay más prudencia en el ahorro y en el ingreso y pasa a dar un detalle pormenorizado y explicar los distintos aspectos recogidos en este Plan. Manifiesta que las medidas que toma el Gobierno son disposiciones políticas con las que no está de acuerdo, pero desde el momento que se convierten en Ley hay que cumplirlas y se está intentado hacer sin afectar en lo fundamental a los servicios que se prestan a los ciudadanos, porque en estas épocas de crisis los servicios sociales, educativos, culturales, etc. son prioritarios y tienen que responder a las necesidades más acuciantes que tienen en este momento los ciudadanos y, por tanto, recortaremos -dice- en aquello que no sea imprescindible.

D: Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta con

respecto a los ingresos y los derechos reconocidos que lo importante es que al final los ingresos se recauden. Puntualiza que no ha dicho que la venta de patrimonio se esté destinando a gastos generales, porque no se puede hacer, y añade que es bueno que se sea prudente en los gastos, igual que en los ingresos.

Finaliza su intervención preguntando si al final el Ministerio nos ha rechazado el Plan del mes de enero por extemporáneo y por no cumplir la Ley y, en tal caso, qué se va a hacer.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pide disculpas a los dos grupos de la oposición y agradece su colaboración y el espíritu de responsabilidad que están demostrando, porque es verdad que se ha andado con unas prisas tremendas y por ello empezaba este Pleno agradeciendo el esfuerzo de los técnicos y el conjunto de los trabajadores del Departamento de Hacienda que han trabajado a toda velocidad. Explica que ha habido cambios, que el modelo ha llegado tarde e incluso tiene elementos que son confusos, que se ha tardado en saber si se tenían que responder o no y de qué manera. Añade que es difícil planear cómo va a ser este Ayuntamiento y qué posibilidades de financiación y de ingresos va tener dentro de diez años.

Indica la posibilidad de que por parte del Gobierno, incluso al inicio de esta legislatura, se discuta la cuestión del reparto de competencias entre unas Administraciones y otras, y puede ocurrir que haya convenios que puedan verse afectados por esta modificación, incluso de la Ley de Régimen Local.

En estos momentos se desconocen los requerimientos que en estos diez años se puedan hacer desde la Comunidad Europea, el Gobierno de España o la Comunidad Autónoma, u otros aspectos como los incrementos de precios, como de la electricidad o el petróleo, que dificultan la previsión de gastos en ese periodo, de ahí la dificultad -dice-.

Continúa su intervención señalando, entre otros, que en los dos próximos años no habrá inversión que no sea de reposición o que no vaya destinada a la creación de infraestructuras que sean imprescindibles.

Finaliza su intervención agradeciendo de nuevo la colaboración y explicando que si se aprueba este Plan, inmediatamente se haría la formulación por vía telemática ya que hoy es el último día. A instancias del Concejal de Hacienda, advierte que en la página cuatro hay una errata, consistente en que en lugar de 90.000,- € de los contratos del gasto de comedores de las escuelas infantiles, debe figurar 60.000,- €.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las doce horas y diez minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.